



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 ENE. 2023

2022-7-1-0014897

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a la solicitud del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (Proyecto SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Consultor Fotógrafo, Editor y Realizador Audiovisual para la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión;

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionado Álvaro Scarone Gómez;

III) que consta incorporada la declaración jurada del candidato;

IV) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 16 de diciembre de 2022, no formuló observaciones e intervino preventivamente la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Álvaro Scarone Gómez (cédula de identidad

RD 011

N° 1.830.883-8) por el plazo de seis meses a contar de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, con opción de renovación, con el objeto de desempeñarse como Consultor Fotógrafo, Editor y Realizador Audiovisual para la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (Proyecto SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 49 y 50, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 47-48.

2º) La remuneración nominal mensual del contratado será de \$ 89.248 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho) más IVA, reajutable por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para ajustar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas oportunidades en que se ajuste a estos últimos.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) a los efectos dispuestos y demás pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca